



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

**8988**

*Acomiadament/Cessament en general 898/2018*

D<sup>a</sup> ELENA RODRIGUEZ GOMEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000898 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JANIRE PEREZ DOMINGUEZ contra la empresa DANCES & ENJOY SL, LOOPHOLE SL , OCTAN IBIZA SL , OCTAN SOLYMAR SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL - FOGASA , sobre DESPIDO, **se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre en base a la cual se acuerda el ADELANTAMIENTO DE LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO para el próximo 14 de noviembre de 2019.**

Y para que sirva de notificación en legal forma a DANCES & ENJOY SL, LOOPHOLE SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 12 de septiembre de 2019.

**El/la letrado/a de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

